



Resolución del Consejo Universitario
n.º 060-2017-CU-UNAP
Iquitos, 22 de marzo de 2017

VISTO:

El acta n.º 003-2017-SE-CU-UNAP del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 21 de marzo de 2017, sobre selección de contrato, nombramiento, separación y ascenso de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 21 de marzo de 2017, acordó determinar que la selección para contrato, nombramiento, separación y ascenso de los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) estará a cargo de una comisión central designada por el Consejo Universitario; así como conformar la comisión central de concurso público para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas, determinando que cuando se evalúe a los postulantes de cada una de las facultades, ésta designará un representante ante dicha comisión con voz y voto;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Determinar que la selección para contrato, nombramiento, separación y ascenso de los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estará a cargo de una comisión central designada por el Consejo Universitario, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar la comisión central de concurso público para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Ruth Vilchez Ramírez
Jefa de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos | Presidenta |
| - Anunciación Hernández Grández
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro |
| - César Augusto Gonzales Saavedra
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios | Miembro |
| - Edgar Reátegui Noriega
Docente asociado a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro |
| - Henry Vladimir Delgado Wong
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica | Miembro |
| - Stain Juan Vásquez Guisado
Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que cuando se evalúe a los postulantes de cada una de las facultades, ésta designará un representante ante la comisión con voz y voto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL



Resolución Rectoral n.º 0436-2017-UNAP Iquitos, 30 de marzo de 2017

VISTO:

Los Oficios n.º 113, 172 y 117-2017-CCA-UNAP, presentados el 27, 20 y 30 de marzo de 2017, respectivamente por el presidente de la Comisión Central de Admisión, sobre ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficios de visto, don Jaime N. Aler Gardini, presidente de la Comisión Central de Admisión, remite al rector la relación de ingresantes de Beca 18, correspondiente al examen de admisión 2016-II etapa; la relación de ingresantes a las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades en la ciudad de Iquitos; del Programa de Profesionalización de docentes no titulados y auxiliares de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de Iquitos y Ramón Castilla y la relación de ingresantes por acuerdo de Consejo Universitario, autorizada mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 062-2017-UNAP, correspondiente al proceso de examen de admisión 2017- II etapa, para su oficialización;

Que, cada uno de los procesos han cumplido con los requisitos, procedimiento y disposiciones contenidos en el reglamento respectivo debiéndose, en consecuencia, aprobar el ingreso de quienes alcanzaron vacante en el respectivo cuadro de méritos;

Que, por lo expuesto es procedente oficializar el ingreso de los postulantes de Beca 18; de los postulantes que alcanzaron vacante a las diferentes escuelas profesionales de la UNAP; al Programa de Profesionalización de docentes no titulados y auxiliares de Educación y de los postulantes que alcanzaron vacantes por acuerdo de Consejo Universitario, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 062-2017-UNAP, correspondiente al proceso de examen de admisión 2017- II etapa, respectivamente;

Estando a la opinión favorable de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio n.º 0370-2017-VRAC-UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Oficializar el ingreso de los postulantes de Beca 18, correspondiente al examen de admisión 2016- II Etapa; de los ingresantes que alcanzaron vacante a las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades en la ciudad de Iquitos; del Programa de Profesionalización de docentes no titulados y auxiliares de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de Iquitos y Ramón Castilla y de los postulantes que ingresaron por acuerdo de Consejo Universitario, según Resolución de Consejo Universitario n.º 062-2017-UNAP, correspondiente al proceso de examen de admisión 2017- II etapa, cuyos listados forman parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Asuntos Académico (OGAA) y a las Facultades Académicas, el registro de los nuevos estudiantes con los historiales y fichas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Eiva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL